

ACTA RECTIFICATIVA

Reunidos los representantes del **SINDICATO DE LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS, PINCELES, LAVADEROS DE LANAS Y PEINADURÍAS**, Secretario General José Alberto **KERSUL**, DNI 13.786.369, Secretario Gremial Gustavo Alejandro **PASTRANA** DNI 23.842.293, Viviana Amelia **KOZLOWSKI**, DNI N° 14.107.924, en su carácter de Secretaria Normalizadora de Trelew, junto a Cesar Eloy **BERTUOL** DNI 13.678.212 y David Alejandro **BORDON**, DNI 34.080.021, integrantes de la comisión interna y la Dra. Samanta Romina **MALKA**, en su carácter de apoderada, con domicilio en la calle Florentino Ameghino 1060, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, **por una parte y por la otra la FEDERACION LANERA ARGENTINA** representada en este acto por los paritarios Ignacio Eugenio **CAMPOS**, DNI 25.029.426; Máximo Ricardo **GALLIA**, DNI 20.468.765; Federico Hernan **ADOLF**, DNI 29.499.611; Carlos A. **FOWLER**, DNI 18.226.547 y en su carácter de apoderada la Cra. Milagros **ALLONA**, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N° 516 piso 4° de la C.A.B.A. con el objetivo de arribar a un acuerdo en el marco del CCT 748/17, teniendo en cuenta las siguientes cuestiones y consideraciones:

Habiendo incurrido en un error en la elaboración del Anexo III del acuerdo celebrado por las partes el día 12 de mayo pppo. se suscribe la presente acta rectificativa, la cual será agregada al EX-2022-52598289- -APN-DGD#MT.-

En señal de conformidad, en Avellaneda, a los 30 días del mes de junio de 2022, se firman tres ejemplare de un mismo tener y a un solo efecto.

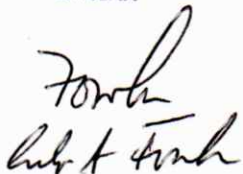

FUHRMANN S.A.
Máximo Ricardo Gallia
Apoderado


VIVIANA A. KOZLOWSKI
Secretaria Normalizadora
Sindicato Barracas


IGNACIO E. CAMPOS


EITAN PATAGONIA S.R.L.
SOLU GERENTE

TITULAR


Fowler
Carlos A. Fowler


Allona







CCT N° 748/17 ANEXO III - ADICIONALES - RECTIFICATIVA-

CONCEPTO

ZONA	20 % DE LA SUMA DE TODOS LOS CONCEPTOS REMUNERATIVOS EXCEPTUANDO ADICIONALES QUE SE LIQUIDEN POR SOBRE CONVENIO SE APLICARA SOLAMENTE EN LA ZONA DE LA PATAGONIA (AL SUR DEL RIO COLORADO)	
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ANTIGÜEDAD	DESDE 1 AÑO HASTA 4 AÑOS	6%
PORCENTAJE APLICADO AL SUELDO	DESDE 5 AÑOS HASTA 9 AÑOS	10%
BASICO QUE PERCIBE EL EMPLEADO	DESDE 10 AÑOS HASTA 15 AÑOS	15%
	MAS DE 15 AÑOS	1% * año trabajado

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	% DEL SDO. BASICO DE LA CATEGORIA DE CADA EMPLEADO (ADICIONAL SIN REGISTRO DE INASISTENCIA Y/O IMPUNTUALIDAD)	20%
	- REGISTRO DE LA PRIMERA INASISTENCIA JUSTIFICADA *	14%
	- REGISTRO DE LA SEGUNDA INASISTENCIA JUSTIFICADA *	10%
	- ANTE LA TERCER FALTA SE PIERDE EL CONCEPTO ADICIONAL EN SU TOTALIDAD	0%
	* OBSERVACIONES: 2 LLEGADAS TARDE SE COMPUTARAN COMO 1 INASISTENCIA	
	EXCEPCIONES: ACCIDENTE DE TRABAJO, CUANDO SUPERE LAS 3 INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD INculpABLE Y/O GOCE DE LICENCIA ESPECIAL (ART.15 CCT 570/09)	

VIATICOS	% DEL SDO. BASICO DE LA CATEGORIA DE CADA EMPLEADO	20%
	* OBSERVACIONES: ESTE BENEFICIO ES EXCLUSIVO PARA EMPLEADOS DE BARRACAS DE CUEROS VACUNOS	

INCENTIVO ASIST. PERFECTA	ADICIONAL BIMESTRAL DE CARÁCTER NO REMUNERATIVO POR ASISTENCIA PERFECTA.	
	DESDE EL MES DE MAYO 2022 Y HASTA JUNIO 2022	\$ 25.875,00
	1ER PROPORCIONAL	\$ 9.056,00
	2DO PROPORCIONAL	\$ 16.819,00
	DESDE EL MES DE JULIO 2022 Y HASTA SEPTIEMBRE 2022	\$ 29.250,00
	1ER PROPORCIONAL	\$ 10.237,00
	2DO PROPORCIONAL	\$ 19.013,00
	DESDE EL MES DE OCTUBRE 2022 Y HASTA NOVIEMBRE 2022	\$ 32.625,00
	1ER PROPORCIONAL	\$ 11.419,00
	2DO PROPORCIONAL	\$ 21.206,00
	DESDE EL MES DE DICIEMBRE 2022	\$ 34.875,00
	1ER PROPORCIONAL	\$ 12.206,00
	2DO PROPORCIONAL	\$ 22.669,00
	* OBSERVACIONES: PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y DE BARRACAS DE CUERO VACUNO SE PAGARA EN 2 CUOTAS IGUALES	

SUBSIDIOS	FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR	
	ANTIGÜEDAD MENOR AL AÑO	\$ 51.150,00
	ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	\$ 60.450,00
	FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR	
	ANTIGÜEDAD MENOR AL AÑO	\$ 30.225,00
	ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	\$ 51.150,00
	CASOS DE 2 O MAS TRABAJADORES, FAMILIARES ENTRE SI. A QUIENES LES FALLECE UN MISMO FAMILIAR	\$ 79.050,00
	<i>En total para el grupo familiar</i>	
	TRABAJADORES QUE ACCEDAN A UN BENEFICIO PREVISIONAL	
	* ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS Y MENOR A 10 AÑOS	1 RMNH
	* ANTIGÜEDAD IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS	2 RMNH

GRATIFICACION UNICA Y EXTRAORDINARIA	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER NO REMUNERATIVA PAGADERA EN 4 CUOTAS:	\$ 36.000,00
	VENCIMIENTOS: 1° CUOTA 20/09/2022 \$9.000,- // 2° CUOTA 20/11/2022 \$9.000,- 3° CUOTA 20/03/2023 \$9.000,- // 4° CUOTA 20/04/2023 \$9.000,-	

EITAN PATAGONIA S.F.L.

IGNACIO E. CAMPOS

NEURMANN S.A.
Maximo Ricardo Gallia
Apoderado

VIVIANA A. KOZLOWSKI
Secretaria Normalizadora
Sindicato Barracas

[Handwritten signatures and initials]